

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 6 DE MAYO DE 2021.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a treinta de agosto de dos mil diecinueve, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde 1º que actúa por delegación de la Sra. Alcaldesa que tiene permiso de maternidad y que asiste a la sesión también pudiendo votar pero no presidir como nos informó la Delegación del Gobierno, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. No asistieron D. José Luis García Gil y D. José Luis Pérez Aldea.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Antes de debatir el orden del día, el Sr. Secretario-Interventor expuso que D. José Luis García Gil había llamado por teléfono al Ayuntamiento para comentar que al Concejal D. José Luis Pérez, por motivos de trabajo, no le va bien que las sesiones ordinarias del Pleno sean los jueves y sería mejor hacerlas los viernes por la tarde-noche.

El Sr. Secretario expuso que a mí personalmente no me viene del todo bien, pero por mi parte no habría problema.

D. Daniel Rodríguez expuso que ya se decidió hacer Pleno los viernes y eso que también trabajamos y también tenemos familia varios Concejales y aun así hubo ausencias de los mismos, por lo que se decidió hacer los Plenos ordinarios los jueves.

D. José A. Ossorio manifestó que a él los viernes no le va bien tampoco porque se suele ir a Zaragoza.

Dña. Susana Tolosana expuso que ella algunos viernes se va a ver a sus padres que son mayores.

Dña. Reyes Galindo comentó que los que trabajamos a turnos, la verdad es que estás esperando al viernes para hacer otras cosas.

La Sra. Alcaldesa dijo que las 20 horas de los jueves era una hora prudente también.

Dña. Reyes Galindo preguntó que debería votarse o levantar la mano quienes quisieran el jueves o el viernes. No hubo ningún Concejal de los presentes que quisiera el viernes, sino que todos los presentes coincidieron en que el mejor día era el jueves por la tarde-noche, como hasta ahora. El Sr. Secretario reiteró que si se decide cambiar al viernes, a mí personalmente no me va bien, pero no hay problema.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales que quedaron presentes acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas por mayoría absoluta.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES.-

En este punto, en las instancias, el Pleno por unanimidad de los presentes, acordó:

-Contestar a Dña. M^a Teresa Bascuas Genzor que se le puede adquirir la sepultura por el precio de 5000 pesetas que le costó más el IPC desde que se pagó dicha cantidad. Por lo demás, el Ayuntamiento no puede pagar la obra que Usted hizo.

En cuanto a las Mociones de Grupos políticos, se habían presentado las siguientes:

A) MOCIÓN DE APOYO A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL LEADER.-

En este punto se había presentado por la Presidencia la siguiente Moción:

La iniciativa comunitaria Leader surgió en 1991, hace ahora 30 años, como experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso de vertebración europea. Leader ha demostrado, por parte de quienes lo han gestionado, una ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de desarrollo rural.

En Aragón, existen 20 grupos Leader presentes en todo el territorio. En el periodo 2014-2020 están colaborando con la Administración autonómica en la gestión de una financiación de 77 millones dentro del segundo pilar de desarrollo rural de la PAC.

Hay que destacar así mismo que los grupos se integran con vocación participativa directa, ya que sus órganos están formados al 49 por ciento por entidades públicas locales, (ayuntamientos, comarcas...) y al 51 por ciento por entidades como asociaciones empresariales, culturales, sindicatos, etc. Los grupos

Leader son quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada territorio a la hora del emprendimiento.

Según su balance provisional, en ese plazo a través de los grupos Leader de Aragón, se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50 por ciento están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados en periodos anteriores.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021 y por unanimidad de los presentes, acordó instar al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de grupos Leader en Aragón y descartar la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.

2. Disponer de 12 millones de euros para el año 2022 como parte de los 214 millones de euros del período transitorio de la nueva PAC al igual que van a recibir los grupos Leader de otras comunidades autónomas.

3. Asignar a las estrategias Leader 4,2 millones de euros del Instrumento de Recuperación de la UE asociado al Feader para Aragón en 2022.

4. Dotar con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario de la UE y PAC.

Y acuerdan dar traslado del presenta acuerdo al presidente del Gobierno de Aragón, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

Sometida a votación la anterior Moción, fue aprobada por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes.

Por otra parte, Dña. Reyes Galindo explicó con detalle la remodelación de las piscinas, así como el sistema de apertura con tarjeta para entrar en las mismas. También informó de la licitación del bar de las piscinas, así como del contrato de servicios de los socorristas.

Dña. Susana Tolosana expuso también que el Ayuntamiento es propietario de una línea y un transformador para la Potabilizadora y se han subsanado ya varios defectos notificados en la revisión del mismo.

D. Daniel Rodríguez expuso que DPZ no ha querido mandar la motoniveladora para arreglar los caminos, a pesar de haberla solicitado muchas veces por escrito. Y por eso se ha decidido arreglar los caminos por el Ayuntamiento, aunque si el Ayuntamiento ha de pagar el acompañante y el gas-oil de la motoniveladora de la DPZ posiblemente salga mejor hacerlo como lo hemos hecho que con la máquina de DPZ. Se va a realizar un trabajo importante porque ha habido caminos que hace tiempo que no se hacían.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES). INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO 2020.-

En este punto el Sr. Secretario-Interventor dio cuenta del Informe resumen de control interno 2020.

Por otra parte, el Sr. Secretario-Interventor, como es costumbre, informó de los saldos en las cuentas bancarias (a 3-5-2021 cuando se consultó), cuales eran:

- En la cuenta corriente de Ibercaja había unas existencias de 1.368.262,49 euros.
- En la cuenta corriente (que antes era plazo fijo) hay 600.000 euros.
- En Bantierra hay 374.962,63 euros.

CUARTO: CONDENA DE ATAQUE A PROPIEDADES DEL CONCEJAL D. DANIEL RODRÍGUEZ.-

En este punto, la Sra. Alcaldesa realizó una introducción al tema, diciendo que el viernes pasado ardieron unos remolques propiedad del Concejel del equipo de gobierno D. Daniel Rodríguez en su Era, lo cual fue provocado claramente. Es un ataque muy serio y muy grave y sorprendente, por lo que lo condenamos tajantemente. Por lo demás ya está

interpuesta la correspondiente denuncia y la Guardia civil está investigando.

D. José A. Ossorio como Concejal del Grupo P.P. se suma a este condena.

D. Daniel Rodríguez agradeció a D. José A. Ossorio que le apoyara como Concejal y también en representación del Grupo P.P. en este momento tan duro para mí, por el susto y por la pérdida económica, pues gracias a mi maquinaria conseguí apagar la quema a tiempo y no se propagó a mas instalaciones, pero el susto ahí queda

También dijo D. Daniel Rodríguez que otros Grupos políticos no le han llamado para condenar la quema. El Concejal D. José Luis García a título personal sí le dijo que lo condenaba, pero como grupo político nadie me ha llamado para condenarlo en representación de su grupo dijo D. Daniel Rodríguez.

Dña. Reyes Galindo comentó que en la Comarca también se aprobó una Moción porque ha habido varios casos de diferentes tipos de ataques a Concejales o espacios públicos en pueblos de la Comarca Ej.: en Quinto...

Por todo ello, se acuerda, por unanimidad de los presentes, condenar de forma tajante y rotunda los ataques que ha recibido en su propiedad el Concejal D. Daniel Rodríguez, sin perjuicio de la investigación de la Guardia Civil que está abierta.

QUINTO: CONVENIO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN DGA PARA LA CESIÓN DE LA TRAVESÍA AL AYUNTAMIENTO. CONVENIO CON LÓPEZ SORIANO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS. ASUNTOS PARA CONVENIO CON DGA SOBRE GUARDERÍA.-

A) CONVENIO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN DGA PARA LA CESIÓN DE LA TRAVESÍA AL AYUNTAMIENTO.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar en todas sus partes el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE GELSA PARA LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-1105 DE CRUCE N-II A GELSA. TRAMO: TRAVESÍA DE GELSA", en el que entre otras cosas se establece lo siguiente:

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.13^a, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de carreteras y otras vías cuyo itinerario transcurra íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ámbito de la Administración autonómica, es el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda el órgano competente en el área material expuesta, en virtud del Decreto 34/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de dicho Departamento.

El Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón tiene adscrita, como parte de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón, la carretera A-1105 que discurre por el tramo urbano del municipio de Gelsa.

Por su parte, el artículo 58.3 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón dispone que *“los tramos urbanos de carretera que adquieran la condición de “vías exclusivamente urbanas” se entregarán obligatoriamente, a todos los efectos, a los ayuntamientos respectivos. Para dicha entrega se observará el procedimiento que reglamentariamente se determine”*.

En su virtud, de acuerdo con las previsiones del artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el marco de las competencias respectivas, las partes intervinientes formalizan el presente convenio, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera,- Objeto del Convenio.

Este convenio tiene como objeto instrumentar la colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, y el

Ayuntamiento de Gelsa para la ejecución y entrega de las obras de “acondicionamiento de la carretera A-1105 de cruce N-II a Gelsa. Tramo: Travesía de Gelsa”, consistente en el refuerzo de firme con mezcla bituminosa en caliente.

Segunda.- Compromisos de las partes.

1. El Gobierno de Aragón, con la firma de este convenio, asume los siguientes compromisos:

a) Redactar el proyecto constructivo “Acondicionamiento de la carretera A-1105 de cruce N-II a Gelsa. Tramo. Travesía de Gelsa”, apto para licitar las obras.

b) Tramitar el correspondiente procedimiento de contratación, adjudicar el contrato y llevar a cabo la dirección técnica de éste.

c) Financiar las obras mediante una aportación de CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (190.615,61 €), IVA incluido, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, aplicación presupuestaria 13040 G/5131/60700/091002.

2. El Ayuntamiento de Gelsa, con la firma de este convenio, asume el compromiso de aceptar, una vez finalizadas las obras, previos los trámites correspondientes, la cesión del tramo de la vía de referencia por haber adquirido a partir de ese momento la condición de vía exclusivamente urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, mediante la suscripción, una vez recibidas las obras, de la correspondiente acta de entrega. Dicha acta de entrega será suscrita por el titular de la Dirección General competente en materia de carreteras, en representación del Gobierno de Aragón, y por un representante del Ayuntamiento de Gelsa designado por el órgano municipal correspondiente.

Tercera.- Comisión mixta de seguimiento.

1. El seguimiento de este Convenio se encomienda a una Comisión de Seguimiento integrada por dos miembros, uno de ellos en representación de la Administración de la

Comunidad Autónoma de Aragón, perteneciente al departamento competente en materia de carreteras, y otro en representación del Ayuntamiento de Gelsa (Zaragoza). Así mismo, formarán parte de esta Comisión un técnico de cada una de estas dos Administraciones que serán nombrados por los propios representantes

2. Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

a) Supervisar el cumplimiento del presente convenio y prestar asesoramiento.

b) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de este convenio.

Cuarta.- Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 49 h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta.- Naturaleza y solución de conflictos.

El presente convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes firmantes de este convenio sobre su interpretación, ejecución o resolución, será resuelta, una vez sometida a la Comisión de Seguimiento sin alcanzarse un acuerdo satisfactorio, por el Orden Jurisdiccional Contencioso–Administrativo.

2º.-Delegar en la Presidencia para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

B) CONTRATO CON LA EMPRESA INDUSTRIAS LOPEZ SORIANO S.L.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS.-

En este punto la Sra. Alcaldesa hizo una introducción al tema. Desde el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, están comunicando que se deben cerrar las escombreras de casi todos los pueblos porque están ilegales, ya que no se recicla, ni controla (y vienen personas de otros Municipios a tirar o a recoger cosas del vertedero). Al principio de entrar esta Corporación municipal hubo un apercibimiento al Ayuntamiento porque, aparte de lo anterior, debido a la entrega por DGA de fincas de concentración parcelaria los restos retirados de las fincas se llevaban al vertedero y se produjeron pequeños incendios en el vertedero, teniendo que venir varias veces el agente de protección de la naturaleza de DGA, lo cual llevó al apercibimiento. Ahora se ha realizado el cierre definitivo de la escombrera por medio de la empresa homologada LOPEZ SORIANO, que se ha llevado los residuos peligrosos de la misma Ej.: ruedas, electrodomésticos etc. para gestionarlos de manera controlada y correcta.

D. Daniel Rodríguez expuso que debe quedar constancia que la escombrera está totalmente clausurada, por lo que ahora es el contenedor de la comarca junto a la era del Ayuntamiento donde se deben realizar los vertidos.

D. José A. Ososorio preguntó; pero ¿está cerrada la escombrera?. Le contestó D. Daniel Rodríguez que muy próximamente se va a realizar ya el cierre definitivo.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa informó que una vez cerrada la escombrera, hay que trabajar en el denominado “Punto limpio” (en la Era del Ayuntamiento, para depositar pequeños escombros, enseres, aparatos electrónicos, plásticos, latas etc.) que está actualmente tramitándose en INAGA y está avanzando esa tramitación pero falta la autorización definitiva. Es urgente abrirlo y por eso se están terminando las obras del punto limpio conforme al proyecto. Por lo demás, de palabra INAGA ha comunicado que el proyecto era correcto.

D. Daniel Rodríguez expuso que se pondrá un control de acceso con una tarjeta personal para que si hay algún desperfecto lo pague quien lo haya realizado. En definitiva, el punto limpio es para gente del pueblo, para que tengamos más comodidad con los vertidos y

no tengamos que ir a otra población a dejarlos.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa comentó que desde la empresa que va a realizar el sellado del vertedero, LOPEZ SORIANO, han propuesto que la actividad medioambiental que cada año realizan en algún Municipio, este año sea en Gelsa y como la escombrera va a quedar muy bien, pues han propuesto que podrían plantarse árboles allí. Los vecinos que lo deseen podrán entregar un aparato viejo (secador etc.) y la empresa LOPEZ SORIANO a cambio entregará un vale para canjear por bebida y picoteo ese día, para que sea un acto lúdico y festivo. Por eso también no está terminada de clausurar la entrada, habrá que esperar a ese día apostilló D. Daniel Rodríguez.

Tras el correspondiente debate, el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar en todas sus partes el contrato de tratamiento de residuos con INDUSTRIAS LOPEZ SORIANO S.L., conforme al Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. En concreto se trata de los residuos con CODIGO LER: 20 01 38; 17 02 01; 20 01 39; 17 02 03; 20 03 07; 16 01 03; 20 01 01; 17 01 07; 20 01 21; 20 01 36; 20 01 35.

2º.-Delegar en la Presidencia para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

C) ASUNTOS PARA CONVENIO CON DGA SOBRE GUARDERÍA.-

Considerando que se desea que vuelva a existir la Guardería de Gelsa, pues aparte de ser una aspiración de la Corporación municipal para evitar la despoblación lo cual redundará en el interés general o público del Municipio, hay bastantes niños pequeños otra vez en el pueblo y sus padres lo solicitan al Ayuntamiento,

Considerando los antecedentes que obran en el expediente.

Considerando que el bien inmueble donde se quiere instalar es el Colegio Público de Gelsa de propiedad municipal aunque afectado al servicio público educativo,

Por todo lo cual el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-La creación de una Escuela de Educación infantil en Gelsa, concretamente en el Colegio Público de Gelsa, solicitando al Gobierno de Aragón la firma de un Convenio al efecto.

2º.-Delegar en la Presidencia para la firma de cuantos documentos y Convenios se refieran a este particular.

SEXTO: MODIFICACIONES 9 Y 10 PLAN GENERAL.-

A) MODIFICACION nº 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANO DE GELSA.-

En este punto se informó que se había enviado la documentación al INAGA y se estaba a la espera que respondiera.

B) MODIFICACION nº 10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANO DE GELSA.-

En este punto, considerando que no ha habido alegaciones ni reclamaciones en el período de exposición al público de dicha modificación, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Aprobar provisionalmente en su integridad (normas y planos) la modificación nº 10 del Plan general de urbanismo de Gelsa, consistente en la incorporación al Plan general de las determinaciones del proyecto de delimitación de las unidades de ejecución 2/3 inadecuadamente tramitado con anterioridad, solicitando la exención prevista en el artículo 86 TRLUAr.

2º.-Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo el expediente, a los efectos pertinentes.

SEPTIMO: TEMA GASTO SUBVENCIÓN DPZ (2 LÍNEAS DE SUBVENCIÓN),

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA., PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, ORDENANZA SUBVENCIONES, CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA CUANDO TERMINE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que del Plan de Concertación de DPZ de 2020 de 55.877,69 euros se va a destinar como dice el mismo:

1º.-Un 30 por 100 a subvenciones a PYMES Y AUTÓNOMOS (16.763,31 euros) y el Ayuntamiento de fondos propios añadirá a esas subvenciones para PYMES y autónomos 5236,69 euros. De esta forma se van a poder conceder subvenciones a PYMES y autónomos de Gelsa por un total de 20.000 euros aproximadamente, siempre de acuerdo con las condiciones que fijen las bases de la convocatoria.

2º.-El restante 70% (39.114,38 euros) se destinará a la obra de mejora del camino de Pina que cada vez está en peor estado. D. Daniel Rodríguez explicó detenidamente esta obra, con asfalto en caliente y dando salida al agua por las cunetas, es decir, haciendo bien la obra en varias fases.

A D. José A. Ossorio le parece bien que se realice correctamente esta obra.

Pues bien, respecto de la primera subvención para PYMES Y AUTONOMOS de Gelsa, añadió la Sra. Alcaldesa que todos los negocios de Gelsa con puerta abierta, horario de atención al público, con un local, con gastos fijos, que se ha calculado que pueden estar en torno a veintitantos, se les dará hasta 1.000 euros para inversión nueva en su negocio (ej. mesas y sillas nuevas, aire acondicionado nuevo, vajillería nueva, herramientas, purificador de aire etc.), que deberán justificar los beneficiarios de las subvenciones de acuerdo con la Legislación vigente (factura, pago etc.). Lo que sobre se reinvertirá.

D. José A. Ossorio indicó que a él no le parece mal, pues es para todos igual, aunque deberían tener todos licencia municipal.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que hay negocios que llevan muchos años sin licencia. Esta Corporación puede hablar de lo actual, que está tramitándose todo con licencia, pero algunos negocios antiguos no la tienen y “a estas alturas de la película” habría que preguntar a corporaciones anteriores, no a esta.

Tras el debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar la concesión de una subvención nominativa (que se incorpora a todos los efectos al Presupuesto de 2021 por medio de la modificación presupuestaria 2/2021 y posterior firma del Convenio correspondiente), por valor de 400 euros a cada uno de los siguientes bares de Gelsa para dinamización cultural:

- Angel José Aliacar Emperador (Bar Gelsa Spook).
- Rosa María Falcón Abós (Roal Hostelera Bar Casino)
- Alejandro Carreras Gonzalvo (Bar Lasser)
- Cristina Bascuas Martínez (Bar Piscinas municipales)
- Aihua Wu (Bar Frontón)
- Arelis Espinal Reyes (Bar Tercera Edad)

Esta subvención se podrá gastar en cualquier actividad cultural y luego deberán presentar factura y pago de la misma (ej. música en directo pero siempre que se cumplan estrictamente las normas COVID-19), con el fin de incentivar actividades culturales seguras. No podrá coincidir una actividad cultural de un bar el mismo día que otra actividad cultural de otro bar. Esto irá con cargo a la partida presupuestaria de cultura.

Se acuerda delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

2º.-Posteriormente, se aprobará la convocatoria de subvenciones al efecto de hasta 1000 euros para inversiones para negocios de Gelsa con puerta abierta, horario de atención al público, con un local, con gastos fijos.

Por otra parte, se acordó aprobar el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Gelsa, que deberá seguir la tramitación legalmente establecida.

ADHESION AL CONVENIO/PROTOCOLO DE COLABORACION CON EL GOBIERNO DE ARAGON SOBRE AYUDAS PARA HOSTELERIA Y RESTAURACION.-

La Sra. Alcaldesa hizo una introducción al tema.

Tras el correspondiente debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la reactivación económica y social de las tres provincias, en el marco de la estrategia aragonesa para la recuperación social y económica, mediante la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro de la línea “Convocatoria ayudas hostelería y restauración como consecuencia de la pérdida de actividad por razón del COVID-19. Y también aprobar la adhesión al Convenio/Protocolo de colaboración con el Gobierno de la CCAA de Aragón que figura como Anexo a dicho Convenio.

2º.-Delegar en la Presidencia para la firma de cuantos asuntos se refieran a este particular.

OCTAVO: PISTA DE PÁDEL (TASA Y OTROS).-

En este punto Dña. Reyes Galindo realizó una introducción al tema, así como a los precios de otras localidades y al sistema de pago mediante una app. Al haber un precio, se utilizará racionalmente la pista. El Ayuntamiento no se responsabiliza de caídas, robos etc. Si por causas climatológicas no se puede jugar, se perderá el dinero pagado dada la pequeña cantidad que es y ahora con el móvil se sabe si va a llover o no. El horario será el que disponga la Alcaldía, en principio en invierno desde las 9 hasta las 21 horas y en verano desde las 8 hasta las 23 horas, aunque estos horarios podrán modularse y son salvo restricciones por temas COVID-19 u otras. D. José A. Ossorio dijo que debe remitirse también a la normativa de ruido aprobada.

Tras debatirse el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-De acuerdo con la Legislación vigente, aprobar la consulta pública en la Web del Ayuntamiento de Gelsa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la pista de pádel (3 euros si es con luz la pista y 2 euros si es sin luz).

2º.-Posteriormente, habrá de volver al Pleno esta Ordenanza para su aprobación provisional.

NOVENO: TASA DE PISCINAS (TASA, NORMAS, CONTRATOS Y OTROS).-

En este punto Dña. Reyes Galindo realizó una introducción al tema, indicando también que no se incrementa la Tasa de piscinas y si por temas COVID-19 se retrasa la apertura, pues se devolverá la cantidad correspondiente o se cobrará la parte proporcional.

D. José A. Ossorio indicó que no estaba conforme con que todos los mayores de 65 años pagaran el 50 por 100. A su juicio, deberían estar empadronados los mayores de 65 años para poder tener esa reducción. **El equipo de gobierno se quejó a este respecto al Sr. Secretario puesto que es él quien indica que no es posible hacer distinciones entre empadronados y no empadronados en cuanto a tasas y parece ser que en otros pueblos (muchos muy cercanos) sí se hacen precios diferentes según esta condición. La concejal de piscinas Doña Reyes Galindo dijo: “si fuera por nosotros, estos precios diferentes para no empadronados ya estarían hechos porque hay que potenciar el empadronamiento y darle alguna ventaja”**

Se acordó que el Sr. Secretario se informase de cómo lo hacen en el Ayuntamiento de Zaragoza (Ej.: tarjeta ciudadana sólo para los empadronados y se paga menos en determinados servicios que los que no tienen dicha tarjeta) para ver cómo pagan menos los vecinos de Zaragoza que los no vecinos. Y si se puede se hará igual con una tarjeta ciudadana de Gelsa.

Para el próximo año, pues éste no da tiempo, si es posible todos los empadronados pagarán menos en las tasas municipales que se acuerden.

DECIMO: SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR EN FRENTE LA DIEZMA Y EN ESQUINA SAN MIGUEL.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que deberían aprobarse las siguientes nuevas señalizaciones:

1ª.-enfrente de la Diezma, porque puede haber un evento y tener que salir urgente

muchas personas a la vez, es decir, por razones de seguridad y de rápida evacuación. Y es que los vehículos que aparcan allí ponen el morro hasta adentro y ocupan parte de la acera. Y puede haber un problema de evacuación.

D. José A. Ossorio indicó que no es partidario de prohibir todo el día el estacionamiento (pues es una zona que se usa mucho para aparcar), sino sólo cuando se vaya a usar para algún evento.

Dña. Susana Tolosana dijo que eventos puede haber de 15 horas en adelante.

Al final, tras el correspondiente debate, se acordó por unanimidad de los presentes aprobar la prohibición de estacionamiento y parada a la entrada de la Diezma pero sólo de 15 a 24 horas. A tal efecto, se señalará convenientemente.

2ª.-A la entrada de la calle San Miguel, pues hay verdaderos problemas de tráfico allí.

D. José A. Ossorio indicó que no se puede estacionar a 5 metros de la curva.

Tras el correspondiente debate se aprobó por unanimidad de los presentes la prohibición de estacionamiento y parada en los 5 primeros metros desde la esquina de calle San Miguel. A tal efecto, se señalará convenientemente.

DECIMOPRIMERO: ELECCIONES SINDICALES.-

En este punto se informó que, promovidas por UGT, se habían celebrado elecciones sindicales a representante de los trabajadores laborales del Ayuntamiento, habiendo salido elegido el empleado municipal D. Jesús Bernad Andreu.

DECIMOSEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, aprobó inicialmente la modificación nº 2 del Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio económico 2021, consistente en:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
2410	47911	Subvenciones para autónomos y PYMES	0,00	20.000,00	20.000,00
1532	61910	Obra camino Pina	0,00	39.114,38	39.114,39
3340	47912	Subv. a Bares para dinamización cultural	0,00	2.400,00	2.400,00
TOTAL			0,00	63.514,38	63.514,38

Suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1510	22728	Proyectos técnicos y direcciones de obras	6.000,00	5.000,00	11.000,00
3370	62214	Equipación deportiva, educativa y cultural	9.000,00	15.000,00	24.000,00
3410	22713	Profesores deportivos	29.000,00	14.799,00	43.799,00
TOTAL			44.000,00	34.799,00	78.799,00

Esta modificación se financia con cargo, por un lado, al remanente de tesorería para gastos generales y, por otro, con baja en crédito de gastos no comprometido de otra aplicación presupuestaria, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	Remanente de tesorería para gastos	61.114,38

generales*	61.114,38
TOTAL INGRESOS	

*proveniente de subvención DPZ del año 2020

Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	21203	Plan de vivienda	10.000,00	5.000,00	5.000,00
3420	61911	Obras polideportivo	15.000,00	15.000,00	0,00
1320	13006	Retribuciones socorristas	10.595,00	10.595,00	0,00
2410	16000	Seguridad social	70.600,00	4.204,00	66.396,00
3340	22609	Actividades culturales	19.000,00	2.400,00	16.600,00
TOTAL INGRESOS			125.195,00	37.199,00	87.996,00

DECIMOTERCERO: MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO PARA ADAPTARLAS A LA NUEVA LEY 1/2021 DE SIMPLIFICACIÓN DE ARAGÓN SOBRE CONTRATOS MENORES.-

En este punto se informó por el Sr. Secretario-Interventor de la nueva Ley 1/2021 de simplificación de Aragón, que había supuesto la modificación de la Ley aragonesa de contratos público.

El Pleno aprobó aprobar inicialmente la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto para que en los contratos de obras y suministros cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 euros no sea preciso solicitar tres presupuestos, si bien en función de la plantilla de personal y valorando la importancia del contrato se podrán solicitar los mismos.

DECIMOCUARTO.-CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA; CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO; Y APROBACIÓN REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, QUE EXIGE EL NUEVO DECRETO 203/2021.-

En este punto el Sr. Secretario-Interventor informó que ahora se trabaja con Gestiona,

pero como exige el nuevo Decreto 203/2021 y en Gelsa tenemos normativa antigua, por lo que debe legalizarse la situación y crearse la sede electrónica y regulación del funcionamiento de registro electrónico; y la aprobación del Reglamento u Ordenanza de administración electrónica. A tal efecto, y cogiendo como modelo el de otras Administraciones Locales, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda:

1º.-De acuerdo con la Legislación vigente, aprobar la consulta pública en la Web del Ayuntamiento de Gelsa de la Ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Gelsa, en cuya virtud entre otras cosas se crea y regula en el Ayuntamiento de Gelsa la sede electrónica, el registro electrónico y las notificaciones electrónicas.

2º.-Posteriormente, habrá de volver al Pleno esta Ordenanza para su aprobación provisional.

DECIMOQUINTO: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETO ALCALDÍA ORDEN DE EJECUCIÓN URGENTE CALLE CUBIERTOS 30 Y DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE ENTRADA.-

D. Daniel Rodríguez informó detalladamente sobre el tema y que ha llevado mucho tiempo tramitarlo administrativamente, aunque al final se ha podido solucionar este asunto que llevaba muchos años sin solucionarse, con puntales en la calle etc.

El Sr. Secretario-Interventor informó del iter procedimental resumidamente:

-El Técnico municipal informó del mal estado del edificio y la urgencia del asunto.

-Se instruyó y aprobó el expediente de orden de ejecución urgente. Hubo que solicitar documentos al registro de la propiedad y notificar los acuerdos del expediente varias veces a los propietarios y al Banco que tiene una hipoteca sobre el edificio, con varias publicaciones en el BOE incluso.

-Una vez culminado el expediente hubo que solicitar al Juzgado de lo contencioso-

administrativo para que se autorizase la entrada en la casa de Calle Cubiertos 30 y así poder realizar las obras, lo cual fue autorizada condicionado a que se informase detalladamente al Juzgado de la entrada y obras realizadas.

D. José A. Ossorio preguntó ¿cuánto es el dinero invertido y si se podía recuperar?.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que no llegará a 10.000 euros y que el trámite es enviarlo a DPZ para que ésta lo recaude en ejecutiva, aunque los propietarios son desconocidos. **El Ayuntamiento tiene este servicio de recobro con DPZ y vamos a intentar por todos los medios recuperar lo invertido.**

D. Daniel Rodríguez indicó que la idea es que los propietarios o futuros compradores del edificio, paguen lo invertido por el Ayuntamiento o que se recaude en ejecutiva la deuda.

DECIMOSEXTO: SUBROGACIONES LOTES DE SECANO. ACTUALIZACIÓN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS LOTES SECANO.-

En este punto, el Pleno por unanimidad de ellos presentes, acordó:

-Aprobar que D. Luis Antonio Álvarez Serón se subrogue en los dos lotes de secano municipales que venía llevando en arriendo su madre Dña. M^a Isabel Serón García por motivo de la jubilación de ésta, dado que D. Luis Antonio Álvarez Serón aporta escrito de solicitud firmado por ambas partes, adjuntando informe de la Tesorería General de la Seguridad Social como ejerciente de la actividad agraria por cuenta propia y solicitud de declaración de Explotación Agraria Prioritaria y se cumplen los requisitos del Texto refundido del pliego de condiciones por las que se rige la adjudicación de lotes de secano.

Se abstuvo la Sra. Alcaldesa por ser hija de la persona solicitante.

Por otra parte, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó hacer un nuevo contrato por 5 años a los arrendamientos de lotes de secano y pastos, pues ha pasado ya el plazo de muchos contratos, con el límite de la edad de jubilación.

DECIMOSEPTIMO: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN AVAL BANCARIO TRAS NOTIFICACIÓN DE EXTINCIÓN DE CONTRATO ARRIENDO LOTE NUEVO REGADÍO.-

Considerando que con fecha 13 de noviembre de 2020 se extinguió el contrato de arrendamiento del lote de nuevo regadío (olivos) cuyo arrendatario era Elena Gil Faure, el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa por unanimidad de los presentes acuerda:

1º.-Que se devuelva el aval que prestó en su día Dña. Elena Gil Faure a favor del Ayuntamiento de Gelsa, al estar extinguido ya el contrato.

2º.-Delegar en la Presidencia para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

DECIMOOCTAVO: PRESENTACIÓN DE ESTADILLO CON LO QUE SE HA COMPRADO CON SUELDO DE SRA. ALCALDESA DURANTE MESES PANDEMIA.-

Lo conté de viva voz en el anterior Pleno. Os lo pasaré para que lo tengáis.

DECIMONOVENO: COBRO A LA VEZ, NO POR SEPARADO, DE AGUA Y BASURA.-

Dña. Susana Tolosana expuso que cuando se regalaron las banderas y se entregaron en función de si figuraban en el padrón fiscal de la tasa de basura, se comprobó que hay casas que están viviendo y no pagan basura, propietarios de segunda vivienda que no pagan basura de ésta, o personas que se habían dado de baja en la tasa de agua y no pagaban basura.

D. José A. Ossorio expuso que ya lo venía exponiendo él hace tiempo y que pagamos mucho por tasa de basura en Gelsa debido a esto.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que hay que tener en cuenta que el servicio (que está comarcalizado) es muy caro, pero si se regulariza la situación, se puede estudiar bajarlo.

El Sr. Secretario-Interventor comentó que en los años noventa, con el fin de no gravar demasiado a quien tuviera varios inmuebles, se acordó que cada persona pagara tasa de basura sólo de un inmueble, el que viviera. Además, siendo Alcalde D. José Miguel Almorín el Pleno acordó modificar la Ordenanza y rebajar a la mitad el recibo, esto es, a 39 euros al año por vivienda. Y que cuando se contrate al Alguacil una de sus funciones debería ser avisar cada año de las casas que se compran y se venden, pues hay personas que no lo comunican al Ayuntamiento.

Tras el correspondiente debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Que quien pague agua que pague también basura, de acuerdo con la Ordenanza fiscal.

2º.-Enviar una notificación a los vecinos que se les dé de alta en el Padrón.

3º.-Ver los costes que tiene este servicio y, en su caso, adoptar las medidas fiscales correspondientes.

VEINTE: FACTURAS.-

En este punto, tras el correspondiente debate e información solicitada por los Concejales, se acordó aprobar la relación de facturas presentadas.

VEINTIUNO: ASUNTOS URGENTES.

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA TENIENTE DE ALCALDE 1º, P.D.

EL SECRETARIO

FDO.: SUSANA TOLOSANA LABORDA

FDO.: JESUS
CATALAN